



FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

**CONVOCA ELECCIÓN VIA ON LINE DE
DIRECTOR(A) Y CONSEJEROS(AS) DEL
DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA
FACULTAD DE ARTES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220

SANTIAGO, 30 NOVIEMBRE DE 2023.

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N°3 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Decreto Exento N°906 de 2009; Decreto Exento N° 004522 de 2010 que norma los procesos generales de Elecciones y Consultas de las Unidades Académicas de la Universidad de Chile y sus modificaciones; el Decreto Exento N° 0013621 de 2010 que delega atribuciones en Decanos(as) de Facultad y Directores(as) de Institutos respecto Elecciones y Consultas; Decreto Universitario N°0014347 de 2020; D.U. N°309/1866/2020; D.U. N°309/156/2022; y lo señalado en las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el término por el cual fue nombrado el Director(a) el Departamento de Música de la Facultad de Artes, Profesor Rolando Cori, mediante su reelección en virtud de la Convocatoria realizada tras la dictación de la Resolución Exenta N°196, de 2021, vencerá tras 2 (dos) años de mandato, según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Facultades aprobado mediante Decreto Universitario N°906, de 2009.

2.- Que, asimismo, los y las Consejeras electas de dicho departamento, previamente constituidos a través de Resolución Exenta N°160, de 28 de octubre de 2021, llegan al término de su periodo, tras el vencimiento del plazo de dos años según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Facultades aprobado mediante Decreto Universitario N°906, de 2009.

3.- Que, en virtud de lo anterior y cumpliéndose los plazos establecidos para el cumplimiento de sus funciones, procede llevar a cabo la convocatoria a las elecciones en los términos establecidos en el D.U. N°004522, de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas, en relación a lo establecidos en los los artículos 18 y siguientes del Reglamento citado previamente.

4.- Que, según consta en Certificado de fecha 30 de noviembre de 2023, el Consejo de Facultad aprueba el calendario de convocatoria a elección vía on-line del (de la) Director(a) y 5 (cinco) Consejeros(as) del Departamento de Música de la Facultad de Artes. En consecuencia:

RESUELVO:

1° CONVOCÁSE a la elección por sistema on-line, del (de la) Director(a) y 5 (cinco) Consejeros(as) del Departamento de Música de la Facultad de Artes, fijándose el siguiente calendario:

24 ENERO 2024	Fecha votación primera vuelta
27 DICIEMBRE 2023	Fecha publicación nómina claustro elector
08 ENERO 2024	Fecha plazo presentación objeciones al claustro elector JEL
11 ENERO 2024	Fecha publicación claustro elector definitiva
17 ENERO 2024	Fecha plazo presentación candidaturas 17.00 hrs
18 ENERO 2024	Fecha publicación nómina provisional candidatos
22 ENERO 2024	Fecha plazo presentación objeciones declaración provisional de candidatos
22 ENERO 2024	Fecha de publicación de nómina definitiva de candidatos (as)
25 ENERO 2024	Fecha publicación resultado provisorio candidatos (as) electos (as)
29 ENERO 2024	Fecha plazo presentación objeciones al resultado candidato (a) electo (a)
30 ENERO 2024	Fecha proclamación candidato (a) electo (a)
08 MARZO 2024	Fecha eventual segunda vuelta
08 MARZO 2024	Fecha publicación resultado provisorio segunda vuelta
10 MARZO 2024	Fecha plazo presentación objeciones al resultado segunda vuelta
10 MARZO 2024	Fecha eventual publicación resultado segunda vuelta y proclamación candidato (a) electo (a)

2° REMÍTASE la presente Resolución a la Contraloría Universitaria para su control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**CONSTANZA ACUÑA FARIÑA
VICEDECANA (S)
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA
DECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Distribución

- Contraloría Universidad de Chile
- Prorectora Universidad de Chile
- Unidad Jurídica Facultad de Artes
- Integrantes Junta Electoral Local
- Archivo